

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-16000-19-1130-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1130

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	19,917,773.0
Muestra Auditada	19,844,633.8
Representatividad de la Muestra	99.6%

Al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 por 19,198,055.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales, se le ministraron recursos adicionales por un monto de 719,717.8 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 19,917,773.0 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 722.2 miles de pesos antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 19,917,050.8 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportados como ejercidos en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	17,993,414.6	18,713,132.4	18,712,410.2	722.2
Otros de gasto corriente	795,784.4	795,784.4	795,784.4	0.0
Gastos de operación	408,856.1	408,856.1	408,856.1	0.0
Total	19,198,055.2	19,917,773.0	19,917,050.8	722.2

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 19,917,773.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 19,844,633.8 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de Servicios Personales, se identificó un monto ministrado por 18,713,132.4 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 18,712,410.2 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 722.2 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Total	18,713,132.4	18,712,410.2	722.2
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	17,237,896.6	17,237,174.4	722.2
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	721,636.8	721,636.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	361,295.4	361,295.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	144,518.1	144,518.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	229,422.7	229,422.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	18,362.8	18,362.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas Liquidadas Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual número 970-DS-GF, en el que se registraron 67 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2021, se comprobó que la entidad mantuvo un promedio general de 67 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias que atendieron las debilidades de control interno, ya que se presentaron los formatos de cartas con declaración de cumplimiento y aplicación de los códigos de ética y conducta de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, documento mediante el cual se informan la situaciones de riesgos y su atención, los planes de recuperación de desastres naturales, el establecimiento de auditorías internas y externas preventivas, la constitución del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como encuestas de autoevaluación de control interno a nivel operativo y estratégico directivo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, correspondientes a los conceptos de: otros de gasto corriente y gastos de operación por 1,204,640.5 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta

bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo, la cual se hizo del conocimiento de la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán presentó una asignación de 18,713,132.4 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán abrieron cuatro cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2021, en las que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 1,528.5 miles de pesos y 1,114.3 miles de pesos, respectivamente; además, no transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 1,204,640.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2,642.8 miles de pesos, así como los egresos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2021 por 795,784.4 miles de pesos correspondientes al concepto de: otros de gasto corriente y 405,015.9 miles de pesos a gastos de operación; asimismo, contaron con la documentación que justificó y comprobó los registros, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del fondo.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 338 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 336,439.1 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al concepto de gastos de operación; además, se comprobó que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes.

6. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021 por 1,204,640.5 miles de pesos, correspondientes al concepto de: otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 18,713,132.4 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para un total de recursos del fondo de 19,917,773.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 19,851,144.5 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 19,913,210.6 miles de pesos, que

representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 4,562.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,642.8 miles de pesos, 1,111.3 miles de pesos fueron destinados a los fines y objetivos del fondo y 1,531.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	18,713,132.4	18,713,132.4	0.0	18,712,410.2	722.2	0.0	722.2	18,712,410.2	722.2	722.2	0.0
Otros de gasto corriente	795,784.4	795,784.4	0.0	775,191.3	20,593.1	20,593.1	0.0	795,784.4	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	408,856.1	408,856.1	0.0	363,543.0	45,313.1	41,472.9	3,840.2	405,015.9	3,840.2	3,840.2	0.0
Subtotal	19,917,773.0	19,917,773.0	0.0	19,851,144.5	66,628.4	62,066.0	4,562.4	19,913,210.6	4,562.4	4,562.4	0.0
Rendimientos financieros	2,642.8	2,642.8	0.0	1,111.3	1,531.5	0.0	1,531.5	1,111.3	1,531.5	1,531.5	0.0
Total	19,920,415.8	19,920,415.8	0.0	19,852,255.8	68,159.9	62,066.0	6,093.9	19,914,321.9	6,093.9	6,093.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2022.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 6,093.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: REINTEGROS A LA

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4,562.4	4,562.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,531.5	1,531.5	0.0	0.0
Total	6,093.9	6,093.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	INFORMES TRIMESTRALES			
	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO			
	CUENTA PÚBLICA 2021			
	Cumplimiento en la Entrega			
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma trimestral el formato Ejercicio del Gasto y de manera semestral y anual el formato Ficha de Indicadores, los cuales publicó en su órgano oficial de difusión; sin embargo, la información remitida careció de la calidad y congruencia requeridas.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en el informe definitivo presentado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se comprobaron los recursos ministrados, comprometidos y pagados al 31 de diciembre de 2021, los cuales acreditaron la calidad y congruencia de la información proporcionada de los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

8. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo, presentó constancias de visita de inspección de cumplimiento para verificar la integración de la información de los trabajadores, realizadas a la Dirección de Gestión de Personal y Nóminas de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, con lo que acredita la supervisión del proceso de integración y pago de la

nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021.

Ejercicio y Destino de los Recursos Nóminas Estatales Subsidiadas

9. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas con los recursos del fondo, pagadas por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, se comprobó que se realizaron 80,275 pagos por 795,784.4 miles de pesos a 17,084 trabajadores adscritos en 6,291 centros de trabajo, que desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal, los cuales contaron con 18,397 plazas y 263 categorías o puestos.

10. Con el análisis de las nóminas estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán realizó 626 pagos por 4,221.1 miles de pesos a 123 trabajadores que contaron con 156 plazas y estuvieron adscritos en 129 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones educativas de educación media superior y superior, y carecieron del documento de compatibilidad de empleo que permitiera verificar que los sueldos o remuneraciones fueron debidamente devengados y pagados con ambas fuentes de financiamiento.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, proporcionó información y documentación que justificó pagos de 123 trabajadores por 4,221,071.98 pesos, ya que se presentaron las compatibilidades de empleo, con lo cual se acreditó que no existieron pagos duplicados.

11. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, pagadas por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias.

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, pagadas por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, se comprobó que se realizaron 23 pagos improcedentes por 195.5 miles de pesos, a 16 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 17 plazas y estuvieron adscritos en 17 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en cheques cancelados, constancias laborales y formatos únicos de personal, la cual acredita la justificación de pagos a trabajadores durante el periodo de

licencia sin goce de sueldo por 175,794.31 pesos; asimismo, reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 19,746.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, pagadas por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, se comprobó que se realizaron 81 pagos improcedentes por 712.4 miles de pesos, a 59 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contaron con 62 plazas y estuvieron adscritos en 58 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en cheques cancelados, constancias laborales y formatos únicos de personal por 504,616.17 pesos; asimismo, reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 40,788.38 pesos, por lo que quedó un monto pendiente de aclarar o reintegrar a la Tesorería de la Federación por 167,029.58 pesos, correspondientes a 19 pagos a 17 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-16000-19-1130-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 167,029.58 pesos (ciento sesenta y siete mil veintinueve pesos 58/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 23 pagos improcedentes a 21 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 18.1, 25.1 y 25.3.

14. Con la confrontación de las nóminas estatales y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán realizó 80 pagos por 1,021.4 miles de pesos a 59 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la

documentación justificativa y comprobatoria por 632,500.31 pesos; asimismo, reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 68,269.97 pesos por lo que quedó un monto pendiente de aclarar o reintegrar a la Tesorería de Federación por 320,675.44 pesos, correspondientes a 25 pagos a 21 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-16000-19-1130-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 320,675.44 pesos (trescientos veinte mil seiscientos setenta y cinco pesos 44/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

15. La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán destinó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, correspondientes al concepto de: otros de gasto corriente, para el pago del monto neto de la nómina subsidiada estatal, por lo que las deducciones que incluyeron los terceros institucionales por concepto del Impuesto Sobre la Renta y las cuotas de seguridad social fueron enteradas con recursos estatales y conforme a la normativa a las instancias correspondientes.

Ejercicio y Destino de los Recursos Servicios Personales Nóminas Federales

16. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, se comprobó que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo contó con 91,242 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, que correspondieron a 51,447 trabajadores con 267 categorías o puestos a los que les realizaron 2,642,020 pagos por 18,712,410.2 miles de pesos en 221 conceptos de percepciones autorizados, los cuales estuvieron adscritos en 8,379 centros de trabajo dedicados a la educación básica y normal.

17. La Secretaría de Educación Pública realizó 10,942 pagos improcedentes, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, por 80,713.1 miles de pesos a 271 trabajadores, los cuales contaron con 436 plazas, adscritos en 5 centros de trabajo, los cuales no acreditaron realizar funciones destinadas a la educación básica y normal.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, proporcionó información y documentación consistente en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, así como el formato único de personal y la orden de adscripción a los centros de trabajo asignados, la cual acreditó la procedencia de 10,942 pagos por 80,713,083.08 pesos a 271 trabajadores, los cuales contaron con 436 plazas; asimismo, se comprobó que se realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal en los 5 centros de trabajo.

18. La Secretaría de Educación Pública realizó 56 pagos improcedentes, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, por 494.4 miles de pesos a 2 trabajadores, los cuales contaron con 2 plazas, adscritos en 2 centros de trabajo, que se identificaron en los estados de Oaxaca y Tlaxcala, los cuales no son compatibles geográficamente.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, proporcionó información y documentación consistente en constancias de servicio, la orden de adscripción, las tomas de posesión y los formatos únicos de personal de los trabajadores identificados en centros de trabajo no compatibles geográficamente, la cual acreditó la procedencia de los 56 pagos realizados a 2 trabajadores, los cuales contaron con 2 plazas por 494,421.99 pesos.

19. Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, 35,727 pagos por 149,749.9 miles de pesos a 448 trabajadores, que contaron con 1,345 plazas y estuvieron adscritos en 409 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones educativas de educación media superior y superior, y carecieron del documento de compatibilidad de empleo que permitiera verificar que los sueldos o remuneraciones fueron debidamente devengados y pagados, ya que se erogaron con ambas fuentes de financiamiento.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, proporcionó información y documentación que justificó pagos de 448 trabajadores por 149,749,857.99 pesos, ya que se presentaron las compatibilidades de empleo, con lo cual se acreditó que no existieron pagos duplicados.

20. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo de personal administrativo y personal docente comisionados al sindicato.

21. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, se comprobó que se realizaron 5 pagos improcedentes por 57.4 miles de pesos a 2 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 2 plazas y estuvieron adscritos en 2 centros de trabajo.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, proporcionó información y documentación consistente en constancias de reanudación de labores, recibos de pago y listas de asistencia, con la cual acreditó la procedencia de pagos por 57,400.53 pesos a 2 trabajadores, los cuales contaron con 2 plazas durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

22. La Secretaría de Educación Pública con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, realizó 24 pagos por 153.8 miles de pesos a 13 trabajadores, los cuales contaron con 15 plazas, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, los cuales estuvieron adscritos en 12 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación consistente en cheques cancelados, formatos únicos de personal y constancias laborales, la cual acreditó la justificación de pagos a 10 trabajadores por 125,378.43 pesos; asimismo, reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 28,428.61 pesos de pagos a tres trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, y de la relación del personal de mandos medios y superiores, se comprobó que se realizaron 1,267 pagos por 5,207.8 miles de pesos a 88 funcionarios del primer al tercer nivel con los cargos de secretario de educación, subsecretarios y oficial mayor u homólogos, los cuales contaron con 60 plazas, adscritos en 1 centro de trabajo.

24. La Secretaría de Educación Pública realizó 444 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, por 3,537.6 miles de pesos a 108 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de

Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en cheques cancelados, formatos únicos de personal y constancias laborales, la cual acreditó la justificación de pagos a trabajadores por 1,274,567.59 pesos; además, reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 1,136,183.96 pesos de pagos en exceso a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, por lo que quedaron pendientes de comprobar o reintegrar a la Tesorería de la Federación 1,126,812.49 pesos, relacionados con pagos a 52 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-16000-19-1130-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,126,812.49 pesos (un millón ciento veintiséis mil ochocientos doce pesos 49/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deben observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21.

25. Con la confrontación de información de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de la información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de siete trabajadores de la nómina estatal y cinco de la nómina federal no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria; además, la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores de la nómina federal se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, proporcionó información y documentación que acredita la actualización y validación de la Clave Única de Registro de Población con estatus vigente y asociada a otras claves por corrección de dos trabajadores, así como la validación de las claves del Registro Federal de Contribuyentes en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de doce trabajadores.

Gastos de Operación

26. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo destinó, en el concepto de gastos de operación, 405,015.9 miles de pesos del ejercicio fiscal 2021, de los cuales se revisó una muestra de 336,439.1 miles de pesos, que correspondieron a los capítulos 2000 materiales y suministros, y 3000 servicios generales, los cuales tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal; además, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “OPERADO” y con el nombre del fondo.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,907,935.03 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,293,417.52 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,614,517.51 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,844,633.8 miles de pesos, que representó el 99.6% de los 19,917,773.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo comprometió el total de recursos y pagó 19,851,144.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 19,913,210.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 4,562.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,642.8 miles de pesos, 1,111.3 miles de pesos fueron destinados a los fines y objetivos del fondo y 1,531.5 miles de pesos se reintegraron en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, ya que realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 19.7 miles de pesos, después de la fecha de su baja definitiva de la dependencia por 236.2 miles de pesos y a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o en ejercicios fiscales anteriores por 2,651.9 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,907.9 miles de pesos, de los cuales la entidad fiscalizada reintegró 1,293.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFA/DASA/1685/2022 del 8 de diciembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 13, 14 y 24 se consideran como atendidos parcialmente.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia

Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio SFA/DASA/1685/2022

Expediente AUD 1130 FONE 2021

Asunto: Atención a CRF

Morelia, Michoacán; 08 de diciembre de 2022

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 49, fracciones VI y VII, del Reglamento de la Secretaría de Finanzas y Administración, en alcance a mi similar SFA/DASA/1599/2022 y para dar atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que resultaron de los trabajos de fiscalización de la auditoría número 1130 con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, me permitió presentar aclaraciones complementarias, así como CD que contiene la documentación soporte, presentada por las áreas responsables de cada uno de los resultados observados que se detallan.

NUM. DEL RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NUM.: 1.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y en específico por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán (SEM), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 67 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán (SEM) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten las normas de aplicación General en materia de control Interno para la Administración Pública del estado de Michoacán de Ocampo, publicado el 21 de diciembre de 2020.

Al contestar este oficio, ciñense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Página 1 de 4



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia
Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías
No. de oficio SFA/DASA/1685/2022
Expediente AUD 1130 FONE 2021
Asunto: Atención a CRF

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Adicional a la documentación presentada mediante oficio SFA/DASA/1599/2022, se anexan archivos PDF de las Encuestas de Autoevaluación de Control Interno Estratégico Nivel Directivo y Operativo 2022 de la Secretaría de Educación en el Estado, como medida para reforzar el control interno.

NUM. DEL RESULTADO: 8
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión de la información contenida en el Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la página oficial de difusión de la entidad fiscalizada, se constató que la entidad fiscalizada reportó trimestralmente los formatos de Ejercicio del Gasto y de manera semestral y anual los formatos de Ficha de Indicadores, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FONE para el ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron publicados en el portal de transparencia de la entidad federativa; sin embargo, la información reportada careció de calidad y congruencia, ya que se observaron diferencias entre las cifras reportadas respecto de los recursos ejercidos del fondo, en incumplimiento de los artículos 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

En complemento a la aclaración presentada en mi oficio SFA/DASA/1599/2022, se anexa archivo PDF correspondiente a la Publicación en el Periódico Oficial del Estado del Informe Final sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la CDMX, del cierre del ejercicio 2021 de los recursos del FONE, que contiene las cifras definitivas.

NUM. DEL RESULTADO: 17
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.6 Nomina Subsidiada
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los recursos del FONE, proporcionadas en medios electrónicos por la SEM, se determinó que se realizaron 23 pagos por 195,540.91 pesos a 16 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 17 Plazas y estuvieron adscritos en 17 centros de trabajo, en incumplimiento de los artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 114 y 117, de la Ley General de Educación, y de los numerales 18.1, 25.1 y 25.3, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones que acreditan 18 pagos por 156,469.53 de pesos a 11 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 12 plazas, adscritos en 12 centros de trabajo, acreditando mediante cheques cancelados la improcedencia de los pagos; sin

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia : Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia

Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio SFA/DASA/1685/2022

Expediente AUD 1130 FONE 2021

Asunto: Atención a CRF

embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa por 39,071.38 pesos que corresponden a 5 pagos a 5 trabajadores que contaron con 5 plazas, localizados en 5 centros de trabajo, por lo que se da por atendida parcialmente la observación.

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Adicional a las aclaraciones y evidencias presentadas en el oficio SFA/DASA/1599/2022, se anexa archivo Excel denominado 17. LICENCIAS con las aclaraciones correspondientes del trabajador Guerrero Arroyo Michelle Patricia, evidencia del reintegro realizado a la TESOFE y estado de cuenta bancario.

NUM. DEL RESULTADO: 18

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.7 Nomina Subsidiada

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los recursos del FONE, proporcionadas en medios electrónicos por la SEM, se determinó que se realizaron 81 pagos por un importe bruto de 712,434.13 pesos a 59 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contaron con 62 plazas, adscritos en 58 centros de trabajo, en incumplimiento de los artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 114 y 117 de la Ley General de Educación, y el numeral 25.3, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en cheques cancelados, formatos únicos de personal y las constancias laborales, la cual acredita la procedencia de 58 pagos por 483,632.35 pesos a 38 trabajadores, que contaron con 41 plazas, adscritos en 37 centros de trabajo; asimismo, reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 22,059.00 pesos por concepto de pagos en exceso a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, por lo que se tiene pendiente de comprobar o reintegrar a la Tesorería de la Federación 206,742.78 pesos de 23 pagos a 21 trabajadores que contaron con 21 plazas, adscritos en 21 centros de trabajo con lo que se solventa parcialmente lo observado.

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

En alcance a mi oficio SFA/DASA/1599/2022, se anexa archivo Excel denominado 18. BAJAS con las aclaraciones correspondientes de los trabajadores Muro Urista Rosa Velia y Lares Ballesteros Ildefonso, así como la evidencia del realizado a la TESOFE y estado de cuenta correspondiente.

NUM. DEL RESULTADO: 20

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.9 Nomina Subsidiada

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la confronta de la base de datos de la nómina estatal subsidiada, correspondiente a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías
No. de oficio SFA/DASA/1685/2022
Expediente AUD 1130 FONE 2021
Asunto: Atención a CRF

Operativo (FONE), así como con las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que la SEM realizó 80 pagos por un monto bruto de 1,021,445.72 pesos a 59 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio 2021 o en ejercicios anteriores, que contaron con 64 plazas, adscritos en 59 centros de trabajo, en incumplimiento de los artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 114 y 117, de la Ley General de Educación; numeral 9.10 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; Numeral 19 y 21 de las disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina y al Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal).

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por 376,699.57 pesos correspondientes a 28 trabajadores que contaron con 32 plazas, adscritos en 28 centros de trabajo, por lo que queda un monto pendiente de aclarar o reintegrar a la TESOFE por 644,746.15 pesos, correspondientes a 35 pagos a 31 trabajadores que contaron con 32 plazas adscritas en 31 centros de trabajo identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Adicional a las aclaraciones y documentación presentada en el oficio SFA/DASA/1599/2022, se anexa archivo Excel denominado 20. DECESOS NOM COMP con las aclaraciones y evidencias correspondientes de los trabajadores Ayala Ríos Gerardo y Guía Carreón Corina Erika.

También se anexa archivo Excel denominado 20. DECESOS NOM ORO con las aclaraciones correspondientes de los trabajadores Muñoz Urista Rosa Velia y Láres Ballesteros Ildefonso, así como evidencia del reintegro realizado a la TESOFE y estado de cuenta correspondiente.

En espera de que la documentación proporcionada aclare los resultados determinados por ese Órgano Fiscalizador, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. - L.A.E. Luis Navarro García.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado. Para su conocimiento.
- Ing. David Alfaro Garcés.- Subsecretario de Administración en la Secretaría de Educación en el Estado. Mismo fin.
- Expediente
- Minutario
MTTZ/izc/iras/jpm

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Educación ambas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25 fracción I, 26, 26-A, 48 y 49, párrafo primero.
2. Ley General de Educación: artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las normas de aplicación general en materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 10 y 11.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública; numerales 9.10, 18.1, 25.1, 25.3, 20.9.2 y 20.9.9.

Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina; numerales 19 y 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.